

POLITICA

VIDA INTERNACIONAL

SEGUNDA REUNION DE MINISTROS DE TRABAJO DEL PACTO ANDINO

Con el único incidente del retiro de las Delegaciones Obreras de Venezuela, Ecuador, Perú y la CLAT, en el acto mismo inaugural, se reunieron en Caracas los Ministros de Trabajo de los países del Pacto Andino. La retirada de las delegaciones obreras mencionadas fue formulada como un acto de protesta tanto a la presencia como, sobre todo, a la designación del Ministro de Trabajo chileno, General Mario Mackay para la Vicepresidencia de la jornada.

Dentro del objetivo general de adoptar estrategias y planes de acción para que el proyecto conjunto del Acuerdo de Cartagena conduzca también al mejoramiento de las condiciones de los trabajadores, se discutieron dos temas principales:

- a) Aspectos prioritarios y medidas inmediatas para el tratamiento de los asuntos socio-laborales;
- b) Establecimiento de órganos institucionales adecuados para ello.

Los capítulos que más resaltaron en las discusiones fueron los referentes a la Seguridad Social de todos los trabajadores, incluyendo a los campesinos, y las normas básicas para facilitar la migración laboral y la protección de los migrantes dentro de la sub-región. Lógicamente Venezuela, dada su especial situación económica, fue el país que puso más condiciones en el problema de las migraciones.

La reunión concluyó con una Declaración Conjunta que lleva el nombre de Simón Rodríguez, maestro del Libertador. Consta de tres capítulos, diez artículos y treinta decisiones. Analizando la declaración en su conjunto, se nota claramente que el Pacto Subregional Andino apenas están dando sus primeros pasos. A pesar de tratarse de una reunión de ejecutivos gubernamentales las decisiones están encabezadas con expresiones tan poco ejecutivas como: coordinar, procurar, recomendar...

Los delegados laborales, directamente afectados por el sesgo que tuviera la reunión, quedaron un tanto decepcionados. Apenas encontraron ningún avance real en sus luchas reivindicativas; cuanto menos quienes propugnan alguna de las ideologías que buscan un cambio estructural en las relaciones productivas.

A pesar de ello, dada la base de que los pactos sub-regionales son una medida positiva de los países débiles para romper las relaciones de dependencia e intentar su autonomía, esta reunión puede y debe constituir un paso para que afinque en la realidad la firma legal del Pacto de Cartagena.

Presentamos a continuación, por entidades federales, el cuadro de votantes inscritos en el Registro Electoral. Los datos de los menores de 25 años corresponden a la población electoral estimada por el Ministerio de Fomento en su oficio del 27/3/73, y no a la inscripción real. El número de Diputados correspondientes a cada Estado no tiene en cuenta los adicionales que saldrán elegidos por cuociente.

CUADRO ELECTORAL

	Total de inscritos	Menores de 25 años	Número de Diputados
Las 5 entidades federales de mayor número de electores (51.02% del total)	2.508.784	783.549	92
— Distrito Federal	875.508	291.649	37
— Zulia	570.579	185.523	24
— Miranda	418.428	116.917	12
— Lara	324.533	88.365	10
— Carabobo	319.736	101.095	9
Las 8 entidades federales de número intermedio de electores (32.17% del total)	1.581.682	447.843	59
— Aragua	238.852	80.801	7
— Anzoátegui	225.900	65.408	9
— Sucre	216.585	54.870	8
— Táchira	197.532	54.690	9
— Falcón	189.233	51.824	7
— Bolívar	179.621	53.107	7
— Trujillo	175.492	43.256	6
— Mérida	158.467	43.887	6
Las 10 entidades federales de menor número de electores (16.81% del total)	826.346	226.665	32
— Guárico	146.330	40.301	6
— Portuguesa	143.143	37.830	5
— Monagas	138.795	37.293	5
— Yaracuy	102.096	26.691	4
— Barinas	93.650	28.617	3
— Apure	68.000	18.969	3
— Nueva Esparta	59.076	15.907	2
— Cojedes	45.133	11.615	2
— T. F. Delta Amacuro	20.603	6.443	1
— T. F. Amazonas	9.500	2.999	1
TOTAL	4.916.812	1.458.072	183

Después del cierre de las inscripciones, el 4 de julio, han sido eliminados varios centenares de miles de votantes por errores de inscripción, y diversas irregularidades. Se calcula que quedan un poco más de cuatro millones y medio con derecho a votar el 9 de diciembre.

Según declaraciones del Ministro de la Defensa, antes de las 24 horas de realizados los escrutinios en las mesas, el Consejo Supremo Electoral tendrá el 90 por ciento de las actas de todo el país. El traslado de las actas desde las mesas de votación al CSE corre a cargo de las Fuerzas Armadas.

Ante el peligroso desbordamiento de la propaganda electoral abusiva el Consejo Supremo Electoral se vio obligado a dar normas para reglamentar la propaganda electoral. El acuerdo emanado el ocho de noviembre tiene los siguientes puntos principales:

— “Quedan totalmente prohibidas la propaganda anónima, la dirigida a provocar la abstención electoral, y toda aquella que contenga difamación, o injuria o expresiones obscenas, ofensivas, procaces o denigrantes contra los partidos políticos o grupos de electores, los dirigentes de unos y otros, los candidatos a la Presidencia de la República, o los candidatos a Miembros de los Cuerpos Deliberantes”.

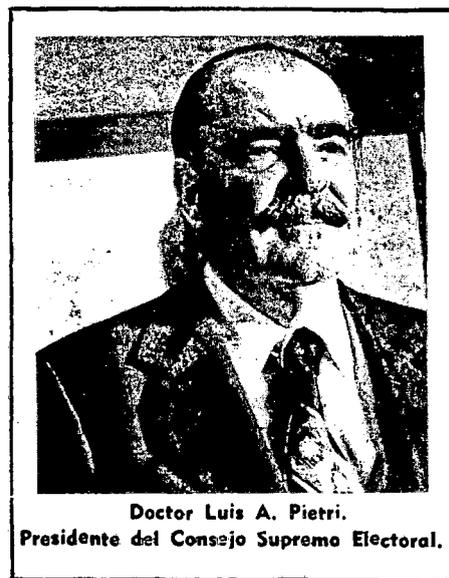
— “Queda prohibida la reproducción en piezas publicitarias de la voz y el uso de la imagen de cualquier persona, así como de sus apellidos o sus derivados sin la previa autorización de los símbolos y colores de un partido por otras personas, partidos u organizaciones”.

— “Por resolución separada el Consejo Supremo Electoral fijará los límites máximos de tiempo y espacio en la utilización de los medios de comunicación, por los candidatos a la Presidencia de la República, los partidos o grupos de electores a las coaliciones de carácter electoral”.

— “... desde las 12 de la noche del día 6 de diciembre próximo venidero cesará toda propaganda electoral, y en consecuencia, no podrá hacerse uso de la radio, de la televisión ni del cine para ningún tipo de información o divulgación de noticias sobre asuntos electorales, con

la única excepción de la emanada de los Organismos Electorales. Tampoco podrán, a partir de esa hora, celebrarse mítines, desfiles o manifestaciones, ni colocarse en sitio alguno carteles, avisos o dibujos sobre temas electorales ni suministrar informaciones por medio de altavoces.

— “Los periódicos, revistas y demás publicaciones escritas que circulen después de las 12 de la noche del día 6 de diciembre próximo venidero no deberán contener ninguna clase de propaganda electoral, noticia, aviso, comunicado, declaraciones, reportajes o artículos relacionados con el proceso electoral, con la única excepción de las piezas que emanen de los organismos electorales”.



Doctor Luis A. Pietri.
Presidente del Consejo Supremo Electoral.

Sin duda alguna estas medidas eran necesarias, Pero creemos que se prestará a discusión lo referente a la restricción de “información”. Este término es ambiguo y bajo él se puede incluir la propaganda sutil, cuyo freno es conveniente. ¿Pero la limitación de información no puede llevar a restringir tareas profesionales necesarias?

ECONOMIA

INGRESOS EXTRAORDINARIOS PETROLEROS

Los precios del petróleo y productos derivados fueron aumentados

para el mes de noviembre en \$2,35 por barril con respecto a octubre. En \$7,24 se coloca el valor promedio.

Este incremento en los valores de exportación significa un aumento mínimo en los ingresos fiscales de estos dos últimos meses del año de 740 millones de bolívares.

Estos valores incluyen los 69 centavos de dólar por complemento de fletes, que rige para el cuarto trimestre de este año.

De acuerdo a los cálculos del Ministerio de Minase Hidrocarburos, la participación fiscal unitaria ha variado desde enero en forma increíble:

Fecha	Participación fiscal (\$ por barril)
1-I-73	1,64
13-III-73	1,78
1-VIII-73	2,20
1-IX-73	2,36
1-X-73	2,63
1-XI-73	3,99

Con respecto a la existente el 1 de enero de 1973 hay un incremento de casi 150 por ciento.

El Ministerio de Hacienda estima que la suma de ingresos petroleros extraordinarios llegará en el presente año que finaliza a 1.680 millones de bolívares por concepto de Impuesto sobre la Renta. Esta cantidad probablemente se verá aumentada por un nuevo ajuste de precios para diciembre y por el incremento del precio de la regalía que representa ya un 10 por ciento más de lo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

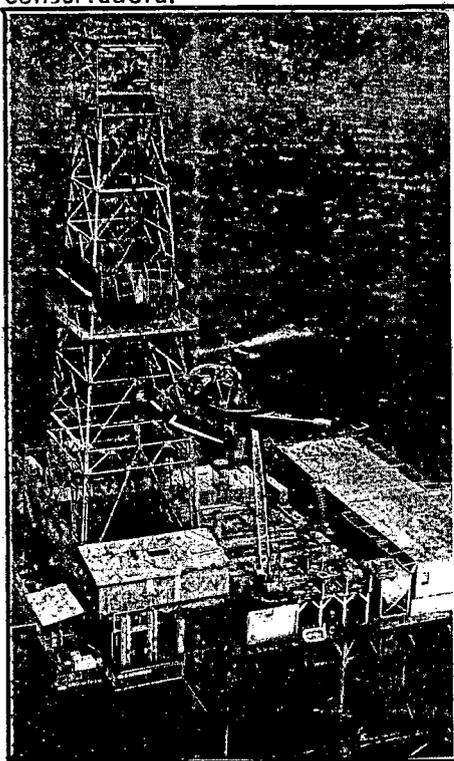
INDIGESTION ECONOMICA

El doctor Juan Pablo Perez Alfonso hacía tiempo que no había convocado a los periodistas. ¿Para qué? Es una voz que clama en el desierto. Si el despilfarro es el mal del país, y proviene de una riqueza no ganada y vendida fuera, mientras ella dure, el país entero en lo más profundo de su ser será dependiente e incapaz de llegar a tener valores propios.

Nos sorprendió la rueda de prensa del sábado 3 de noviembre.

Alguna razón muy seria debía tener el doctor Pérez Alfonzo para romper su silencio. Efectivamente, el problema planteado es inmediato y nacional: ¿Cómo evitar que los ingresos petroleros extraordinarios nos causen daño?...

Para 1974 el excedente sobre los ingresos fiscales estimados (Bs. 9.396 millones) podría ser del orden de los 12.000 millones de bolívares. Suponiendo una producción equivalente a la actual y la nueva participación unitaria de \$3,99 por barril se obtendrán \$4.864 millones que hacen Bs. 20.428 millones. Como es probable que ocurran nuevos ajustes en los precios petroleros, la cifra es conservadora.



A esta cantidad hay que añadir un aumento del valor de la regalía petrolera que pasa del 10 por ciento, es decir, más, de 360 millones de bolívares adicionales por este concepto. En opinión de Pérez Alfonzo el precio actual de la regalía \$3,73 por barril es inaceptable, menos de la simple participación unitaria fiscal, (\$3,99 por barril). Estableciendo la regalía a un precio aún barato de \$5 por barril, se causarían otros 470 millones de bolívares más. "Nadie

puede dudar ni discutir el derecho y la obligación imperativa que tenemos de llevar al máximo la participación fiscal por cada barril de petróleo extraído del territorio nacional. Ese es el patrimonio principal de los venezolanos que todos deben defender".

Con el incremento de la regalía la participación fiscal total del país sería de \$4,15 por barril. Por tanto, los ingresos fiscales petroleros para 1974 serían de Bs. 21.258 millones. Los estimados en la Ley de Presupuesto para ese año son de Bs. 9.396 millones. El excedente en números redondos sería de Bs. 12.000 millones.

Según las Cuentas elaboradas por el Banco Central de Venezuela, la Inversión Bruta Fija total sumó en el quinquenio 1968-1972 Bs. 61.357 millones. De esta cantidad, Bs. 19.802 millones fue inversión importada, mientras el resto Bs. 41.455 millones correspondió a la porción nacional (pública y privada). Esa importación de bienes de capital costó en divisas, \$4.528 millones.



Reservar las Reservas...



Pérez La Salvia

Para el quinquenio citado la cantidad de hidrocarburos vendidos subió a 7.963 millones de barriles. Con esta venta se obtuvieron \$9.223 millones. La diferencia entre esta cantidad y la de la inversión importada es de \$4.695 millones, que indica que la suma despilfarrada superó a la cantidad invertida, sin contar que muchas de las calificadas como inversiones son ostentación y lujo. Concluye el doctor Pérez Alfonzo que la fácil y alegre disponibilidad de divisas estimula al despilfarro.

En 1974 las disponibilidades de divisas en el año van a llegar a \$5.000 millones. El despilfarro será imperdonable y el grado de dependencia petrolera aumentará precisamente cuando los yacimientos dan muestras de fatiga y declinación. No queda más alternativa si se quiere manejar el problema de forma racional que reducir la producción drásticamente.

Para 1974 —añade Pérez Alfonzo— la producción de petróleo no debería exceder de 1.500.000 barriles diarios. Y aun así los ingresos petroleros serían superiores a los estimados y autorizados por el Congreso Nacional en el Presupuesto. La cantidad en divisas sería de \$2.270 millones (80 millones de dólares más que en 1972) que representan Bs. 9.534 millones (138 millones de bolívares más que lo presupuestado para 1974).

vida nacional